

Plan de Voluntariado

Asociación Asperger de Balears – TEA

1. Presentación

El presente Plan de Voluntariado es el documento que recoge los aspectos relativos a la organización y la gestión del voluntariado en la Asociación Asperger Baleares – TEA. La Asociación Asperger Baleares - TEA es una asociación sin ánimo de lucro creada debido a la necesidad de las familias de personas Asperger en Baleares.

Por ello, en 2009, nos constituimos como asociación. Nuestra sede se encuentra en la Calle Andrea Doria, 40 bajos, 07014 de Palma y nuestro CIF es G57620874.

La Asociación Asperger Baleares tiene las siguientes finalidades:

- Promover el bien común de las personas con Síndrome de Asperger o TEA, socios o hijos de asociados, a través de actividades asistenciales, educativas, recreativas, culturales y deportivas, mediante la promoción, creación, organización y patrocinio de centros de diagnóstico o evaluación, unidades de tratamiento y atención especializada, investigación y experimentación, centros de terapia, centros de pedagogía especial, residencias, unidades de capacitación para el trabajo, talleres protegidos, unidades hospitalarias, servicios médicos y formación permanente del profesorado de conformidad con los planes de actuación que aprueba la Asamblea General.
- Informar y asesorar sobre problemas generales de Síndrome de Asperger;
- Representar y defender los intereses de las personas con Síndrome de Asperger o TEA ante toda clase de organismos, administraciones, personas físicas o jurídicas, entidades.

2. Características del voluntariado

Tipos del voluntariado

El voluntariado en la Asociación Asperger Baleares - TEA se fundamenta en la participación libre, solidaria, altruista y voluntaria de las personas que realizan la actividad sin contraprestación económica o material, en programas de voluntariado de la Asociación Asperger Baleares – TEA y realizando tareas

complementarias a las desarrolladas por la entidad y sin incurrir en la sustitución de puestos de trabajo remunerados.

La acción voluntaria en la Asociación Asperger Baleares - TEA es, de forma general, un voluntariado presencial que, en relación con su temporización, se realiza de forma puntual o continuado según el programa realizado.

Dada la finalidad de la entidad, el voluntariado se ubica dentro de los ámbitos de actuación siguientes:

1. SOCIAL
2. EDUCATIVO
3. SOCIOSANITARIO
4. OCIO Y TIEMPO LIBRE
5. COMUNITARIO

Disponibilidad mínima y máxima del voluntariado

Para realizar de forma efectiva, las personas voluntarias deben comprometerse con un desarrollo de la acción voluntaria que como mínimo debe ser de un año. Además, por razones relativas a la organización y el buen desarrollo de la acción voluntaria no se establece un máximo de tiempo de permanencia realizando el mismo programa de voluntariado.

3. Gestión del voluntariado

Acogida

Con la finalidad de dar la información necesaria en relación con la entidad y al voluntariado a las personas interesadas en realizar acción voluntaria dentro de Asperger Baleares - TEA, se realizará un encuentro entre la persona interesada y el responsable de voluntariado de la entidad. Estos encuentros se realizarán en la sede de la asociación y según las demandas por la realización del voluntariado.

Durante el encuentro se evaluará la acción que pueda desarrollar la persona voluntaria y el encaje de la misma dentro de las actividades de los programas de voluntariado, las finalidades, objetivos y normas establecidas de la Asociación

Asperger Balears - TEA. Esta selección se hará sin discriminación por razón de sexo, identidad sexual, orientación sexual, nacionalidad, origen racial o étnico, religión, convicciones ideológicas o sindicales, discapacidad, edad o cualquier otra circunstancia personal o social.

En este primer encuentro se tratarán los siguientes temas:

1. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD Y SU MISIÓN
2. EXPLICACIÓN DEL PROGRAMA/ES DE VOLUNTARIADO
3. OBJETIVOS Y TAREAS PARA DESARROLLAR COMO ACCIÓN VOLUNTARIA
4. HORARIOS, ESPACIOS Y RECURSOS DISPONIBLES
5. RESPONSABLES DE REFERENCIA DE LA ACCIÓN VOLUNTARIA Y DE LOS PROGRAMAS
6. ESPACIOS Y HERRAMIENTAS DE COMUNICACIÓN, COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN DEL VOLUNTARIADO

Proceso de incorporación

Cuando la persona y la entidad hayan realizado el encuentro inicial y se acuerde, de mutuo acuerdo, la incorporación de la persona voluntaria, se realizará la entrega y posterior firma por ambas partes del Documento de Compromiso, que establecerá los acuerdos para la realización de la acción voluntaria.

ADEMÁS, SE FIRMARÁN Y/O ENTREGARÁN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS O MATERIALES:

1. AUTORIZACIÓN DE IMAGEN
2. AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS
3. PROTOCOLO DE GESTIÓN DE CONFLICTOS
4. RÉGIMEN DE REEMBOLSO DE GASTOS
5. DERECHOS Y DEBERES DE LAS PERSONAS VOLUNTARIAS
6. IDENTIFICACIÓN DEL VOLUNTARIADO
7. NORMAS E INSTRUCCIONES RELATIVAS AL PROGRAMA DE VOLUNTARIADO
8. PROGRAMA DE VOLUNTARIADO QUE REALIZARÁ LA PERSONA

9. CÓDIGO ÉTICO

10. DECLARACIÓN DE RESPONSABLES ANTECEDENTES PENALES.

La persona entregará el certificado negativo del Registro Central de Delitos Sexuales antes de iniciar la actividad voluntaria.

La incorporación de la persona voluntaria se hará efectiva con una presentación inicial a las demás personas implicadas y dar a conocer el espacio del programa de voluntariado donde participe la persona voluntaria con el acompañamiento del responsable de voluntariado. También se introducirá a la persona y sus datos de contacto en los diferentes espacios de comunicación del programa de Asperger Balears, así como se recordarán las normas de funcionamiento específicos y los recursos al alcance.

Formación necesaria

Para realizar el voluntariado, la persona voluntaria deberá obtener los conocimientos y habilidades necesarias para llevar a cabo el voluntariado con calidad. Estos conocimientos y habilidades se adquirirán con:

1. FORMACIÓN INICIAL SOBRE ASPERGER Y PRINCIPIO BÁSICOS DE INTERVENCIÓN.
2. FACILITAR DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL FUNCIONAMIENTO E HISTORIA DE LA ASOCIACIÓN PARA SER LEÍDA POR LAS PERSONAS VOLUNTARIAS.
3. PARTICIPACIÓN EN CURSO QUE ORGANICE LA ASOCIACIÓN SOBRE AUTISMO.
4. PARTICIPACIÓN EN CURSOS ORGANIZADOS POR LA PLATAFORMA DE VOLUNTARIADO DE LAS ISLAS BALEARES.

Sistema de coordinación y comunicación

Para realizar el seguimiento de las personas voluntarias por parte de Asperger Balears - TEA, con la finalidad de conocer el estado de satisfacción, aportaciones, necesidades o cualquier otra información de interés que quiera remitir la persona voluntaria. En Asperger Balears, se mantendrá, al menos un contacto mensual, con las personas voluntarias de la entidad mediante una reunión de coordinación. Las personas voluntarias tendrán conocimiento de los datos de contacto del responsable de voluntariado por si fuera necesaria una comunicación no establecida.

Para la coordinación efectiva del programa de voluntariado y de las personas implicadas se realizará de forma mensual un encuentro para establecer y poner en conocimiento toda aquella información necesaria para llevar a cabo el voluntariado donde participarán las personas voluntarias de la asociación junto con el responsable de voluntario y el equipo técnico que participe en las actividades.

Desvinculación

Las personas voluntarias o la asociación pueden acordar, de mutuo acuerdo, o por razón particular la desvinculación de la persona voluntaria de la acción voluntaria de la entidad. Esta desvinculación debe avisarse con una antelación de 15 días por una de las dos partes, a no ser que la desvinculación suceda por alguna razón relacionada con un incumplimiento grave de las condiciones para la realización del voluntariado.

Para realizar una desvinculación efectiva se realizará una reunión donde participará la persona voluntaria y el responsable de voluntariado donde se recogerán los motivos y las condiciones de la desvinculación y se acordará la posible relación, en cuanto a comunicación y pertenencia, entre la persona voluntaria y la asociación.

Además, se entregará o firmará la siguiente documentación:

1. CERTIFICACIÓN DE PARTICIPACIÓN.
2. EVALUACIÓN DE LA ACCIÓN VOLUNTARIA, EL PROGRAMA Y LA ENTIDAD POR PARTE DE LA PERSONA VOLUNTARIA.

4. Anexo: Responsables de voluntariado

Las personas responsables de la entidad en relación con la acción voluntaria, los programas y la gestión del voluntariado, salen recogidos a continuación:

RESPONSABLE DE VOLUNTARIADO DE LA ENTIDAD

Toni Canyelles Llabrés

RESPONSABLE ENTREVISTA INICIAL

Toni Canyelles Llabrés

RESPONSABLE DE LA INCORPORACIÓN DEL VOLUNTARIADO

Toni Canyelles Llabrés

RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO DEL VOLUNTARIADO

Toni Canyelles Llabrés

RESPONSABLE DE LA DESVINCULACIÓN DEL VOLUNTARIADO

Toni Canyelles Llabrés

RESPONSABLE DE LA ACCIÓN VOLUNTARIA

Toni Canyelles Llabrés

OTROS RESPONSABLES IMPLICADOS

Resto del equipo técnico de la asociación

Esta relación de responsables tendrá vigencia hasta nueva aprobación del Plan de Voluntariado.